



LETICIA
MOSSO HERNÁNDEZ



LETICIA

— MOSSO HERNÁNDEZ —
LXII LEGISLATURA

3ER INFORME DE
ACTIVIDADES
PERIODO "SEPTIEMBRE 2020-AGOSTO 2021"



CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
LXII LEGISLATURA



LETICIA

— **MOSSO HERNÁNDEZ** —

COMISIONES

PRESIDENTA

COMISIÓN DE
DERECHOS
HUMANOS

SECRETARIA

COMISIÓN DE
ASUNTOS INDÍGENAS
Y AFROMEXICANOS

VOCAL

COMISIÓN DE
PRESUPUESTO
Y CUENTA
PÚBLICA

VOCAL

COMISIÓN DE
LOS DERECHOS DE
LAS NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

CONTENIDO

»»	Introducción	01
»»	Trabajo legislativo.....	04
	A Iniciativas de decreto.....	05
	B Iniciativas de ley	34
	C Proposición con punto de acuerdo	37
»»	Trabajo en Comisiones.....	40
»»	Obras de gestión	74
»»	Apoyos sociales	94
	— En materia de salud.....	95
	— Atención para niños y niñas con discapacidad	109
	— Entrega de juguetes para los niños y niñas	116
	— Apoyo a la cultura y el deporte	122
	— Atención ciudadana.....	129
	— Entrega de despensas en tiempos de pandemia	146
	— Apoyo al campo.....	152
»»	Conclusión.....	156

INTRODUCCIÓN

El Poder Legislativo representa la máxima expresión de representación de las y los ciudadanos pues son las y los legisladores que a través del mandato constitucional de legislar traducen las necesidades de las personas en leyes, códigos e instrumentos que permitan una mejor convivencia y calidad de vida.

Tras la pandemia generada por el virus SARS-COV-2, y ahora sus variantes, los gobiernos tuvieron que transformar y ordenar sus prioridades para garantizar el derecho al salud y evitar mayores decesos; esos cambios no tardaron en llegar al Congreso, adoptamos medidas para poder sesionar a distancia, se aprobaron leyes para mitigar los efectos del desempleo y la contracción de la economía. Bajo ese contexto rindo mi Tercer Informe de Actividades Legislativas y de Gestión que comprende del 01 de septiembre de 2020 al cierre de la legislatura, agosto de 2021. Pertenecer a la Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso me ha permitido tener acercamiento constante a los grupos más vulnerables de nuestro bello Estado de Guerrero, principalmente en la región de la montaña, zonas que se caracterizan por ser de alta y muy alta marginación.

En este tercer año legislativo se vieron reflejados los trabajos realizados en lo individual de cada legislador y legisladora pero también las actividades que desarrollaron las comisiones al interior del Congreso y la participación activa de diversos grupos de la sociedad civil y académicos que decidieron participar en las diversas convocatorias para renovar las presidencias y consejos consultivos de organismos autónomos de nuestro estado.

Por ello, y con fundamento en el artículo 26, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero presento este documento como testigo del trabajo que he desempeñado durante este año, destacando las siguientes iniciativas presentadas al Pleno:

- » Iniciativa para garantizar los tratamientos gratuitos a mujeres que padezcan cáncer de mama.
- » Iniciativa para eliminar términos peyorativos referentes a las personas con discapacidad en más de 32 ordenamientos legales.
- » Regulación del home office o teletrabajo en el Estado de Guerrero.
- » Tipificación del acoso callejero en espacios públicos en el Código Penal de Guerrero.
- » Reformas a la Ley de Ejecución Penal para garantizar los derechos humanos de la comunidad LGBTTTI+ privadas de su libertad en centros de reinserción social.
- » Aumento de estímulos fiscales a las empresas que contraten en su plantilla laboral a personas con discapacidad.

Asimismo, como Presidenta de la Comisión Legislativa de los Derechos Humanos me congratula informar que como un hecho histórico se lograron atender diversos informes especiales y recomendaciones generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos así como vistas dadas a este Poder Legislativo por violaciones a derechos humanos, mismos que se detallan en el apartado correspondiente.

No omito mencionar que este año celebramos la elección más grande de la historia de México en donde millones de ciudadanas y ciudadanos emitieron su voto en las urnas el pasado domingo 1 de junio del año en curso, en donde tuve la oportunidad de participar

como candidata a diputada local por el distrito XXVII en nuestro Estado.

Por ello, siendo congruente con mis principios y valores solicité licencia para separarme del cargo y funciones de diputada propietaria del día 20 de marzo al 8 de junio asegurando una ventaja competitiva con mis compañeras candidatas a dicho cargo, además de ser la primera diputada en separarme del cargo a pesar de que la ley electoral no me impedía hacer campaña cuando mis actividades legislativas lo permitieran.

Sin más preámbulo, me permito presentar mi informe no sin antes mencionar que desde la representación parlamentaria del Partido del Trabajo en el Congreso cuentan con una aliada en las causas nobles y justas que beneficien a nuestras hermanas y hermanos indígenas, niñas, niños, personas con discapacidad, madres solteras y adultos mayores.



TRABAJO LEGISLATIVO

A INICIATIVAS DE DECRETO

TRATAMIENTOS Y MEDICAMENTOS GRATUITOS A MUJERES QUE PADEZCAN CÁNCER DE MAMA

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

Actualmente el cáncer mamario es considerado como la principal causa de tumores malignos que cobraron la vida de las mexicanas en los últimos años, según cifras de la Organización Mundial de la Salud. El cáncer de seno es parte del grupo de enfermedades crónico-degenerativas que tienen tratamiento y posibilidades de curación, pero por diversas complicaciones puede ser causante de la muerte de quien lo padece.

En el caso de nuestro Estado, en 2019 se registraron 420 casos nuevos, de los cuales el 15% de los casos correspondían a mujeres menores de 40 años lo cual es inquietante ya que anteriormente el cáncer de mamá afectaba a mujeres de mayor edad, es decir de 60 y 70 años, de acuerdo a cifras del Instituto Estatal de Cancerología. Sin embargo, se advierte un alto costo económico del tratamiento

completo ya que puede oscilar entre los 200,000 mil y un millón de pesos, por lo que no todas las mujeres tienen acceso a una atención integral de su enfermedad.

Por ello, esta iniciativa pretende que la Secretaría de Salud sea la encargada de la prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y seguimiento del cáncer de mama.

Asimismo, se busca que sean considerados como servicios básicos de salud la mastectomía y mamoplastía reconstructiva; incluidas prótesis de calidad, atención médica y psicológica integral durante todo el proceso, su acceso a revisiones periódicas de seguimiento así como la inclusión a otros programas de gobierno que les sean aplicables.

Finalmente, propongo la realización periódica de campañas de prevención y detección de cáncer de mama, el otorgamiento gratuito de los tratamientos médicos necesarios para evitar o disminuir el riesgo de desarrollar dicho cáncer, así como brindar la atención psicológica posquirúrgica a las mujeres que padezcan la enfermedad.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03/09/2020

TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD



DERECHO A LA NULIDAD DE MATRIMONIO, ADOPCIÓN Y SOBRE LA DECISIÓN DEL NÚMERO DE HIJOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DE GUERRERO.

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

A nivel local, contamos con la Ley Para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero y la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación las cuales tienen como objeto establecer las bases para la inclusión en un marco de igualdad y/o equiparación de oportunidades y respetar, proteger, garantizar, prevenir, investigar, sancionar, reparar y eliminar todas las formas de discriminación, respectivamente.

Sin embargo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos detectó que en la regulación prevalece el modelo sustitutivo de la voluntad, que supedita a ello la posibilidad que las personas con discapacidad cognitiva, intelectual y psicosocial puedan contraer matrimonio, adoptar, o incluso esta discapacidad sea causal de divorcio.

De lo anterior la CNDH consideró necesario que las legislaturas locales armonicen sus códigos civiles y familiares con la Convención, para incorporar el modelo de toma de decisiones a través del sistema de apoyos, con lo cual este colectivo pueda ejercer sus derechos plenamente. Por ello se propuso las siguientes reformas al Código:

Artículo 33.- La capacidad de ejercicio para realizar actos jurídicos y hacer valer derechos se reconoce por la ley a las personas mayores de edad.

Artículo 34.- Las personas con discapacidad podrán ejercer sus derechos y contraer obligaciones por sí mismos cuando su condición se los permita o por medio de sus representantes legales.

Artículo 40.- No tendrán capacidad legal:

...

II.- Las personas con discapacidad en los casos en que así lo haya declarado la autoridad judicial, salvo los casos personalísimos (matrimonio, reconocimiento de hijos y testamento).

Artículo 43.- Son **nulos** los actos y negocios jurídicos celebrados por el menor de edad o **por las personas con discapacidad que hayan sido declarados por la autoridad judicial como no aptos para realizar dichos actos jurídicos por sí mismos o por conducto de sus representantes legales.**

Artículo 423.- Los cónyuges tendrán derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, **aun cuando alguno de ellos o ambos hayan sido declarados en estado de interdicción por la autoridad judicial.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08/09/2020

TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA



INICIATIVA DE REFORMA AL CODIGO CIVIL PARA QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUEDAN CONTRAER MATRIMONIO, ELEGIR EL NÚMERO DE HIJOS, Y TENER PERSONALIDAD JURÍDICA ANTE LAS AUTORIDADES



LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN

DERECHO A CELEBRAR EL MATRIMONIO



LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN

DERECHO A ELEGIR EL NÚMERO DE HIJOS



LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD TIENEN

DERECHO A TENER PERSONALIDAD JURÍDICA ANTE LAS AUTORIDADES



GARANTIZAR LA VINCULACIÓN CON EL EXTERIOR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE GUERRERO

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EJECUCIÓN PENAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

El 13 de agosto de 2018 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación General 033/2018 sobre el derecho a mantener vinculación con el exterior de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios ya que ocupa un papel muy importante, no sólo desde la perspectiva de la organización y disposición del régimen penitenciario, sino como una herramienta fundamental para el proceso de reinserción social, por ello la presente iniciativa adiciona el siguiente capítulo:

CAPÍTULO IX COMUNICACIÓN CON EL EXTERIOR

Artículo 148 Bis Visita familiar. Las personas privadas de su libertad tendrán derecho a recibir periódicamente vistas personales y familiares, solicitando previamente al recluso su autorización sobre las personas que desean visitarlo.

Artículo 148 Ter Visita íntima. Con el objetivo de fortalecer el vínculo familiar las personas privadas de la libertad tendrán derecho a la visita íntima, la cual no deberá estar limitada al vínculo conyugal o concubinario sino que puede ser mantenida entre dos personas entre las cuales exista un vínculo de afectividad comprobable a través de un informe social, como parte del derecho al libre desarrollo de la personalidad, derecho a la sexualidad y el derecho al más alto nivel de salud física y mental. En ningún caso se permitirá el acompañamiento de niñas, niños o adolescente en las visitas íntimas.

Artículo 148 Quáter. Vista de abogados y defensores (locutorios). Toda persona privada de su libertad tendrá derecho a comunicarse con su abogado y a consultarlo, por ello la autoridad penitenciaria facilitarán a los reclusos oportunidades, tiempo e instalaciones adecuadas para recibirlos sin demora, interferencia ni censura y en forma plenamente confidencial.

Si un recluso no habla el idioma local, la administración del establecimiento penitenciario le facilitará el acceso a los servicios de un intérprete independiente y calificado.

Artículo 148 Quinquies. Visita de asistencia social y religiosa. Las personas privadas de libertad tendrán derecho a la libertad de conciencia y religión, que incluye el derecho de profesar, manifestar, practicar, conservar y cambiar su religión, según sus creencias; el derecho de participar en actividades religiosas y espirituales, y ejercer sus prácticas tradicionales; así como el derecho de recibir o no visitas de sus representantes religiosos o espirituales.

Artículo 148 Sexies. Comunicación telefónica y correspondencia. Las personas privadas de la libertad tendrán derecho a comunicarse periódicamente, bajo vigilancia de forma oral o escrita, con sus familiares, amigos o conocidos, así como con los funcionarios o empleados de organismos e instituciones públicas.

Artículo 148 Septies. Biblioteca y medios de comunicación. Las personas privadas de su libertad tendrán derecho a estar informadas sobre los acontecimientos del mundo exterior por los medios de comunicación social, y por cualquier otra forma de comunicación con el exterior.

Cada establecimiento penitenciario contará con una biblioteca que cuente con un acervo de libros de consulta, información general, periódicos y revistas.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24/09/2020

TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA



PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIA EFICIENTE POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN GUERRERO

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

La Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, establece un procedimiento a seguir cuando es procedente la queja por violaciones a Derechos Humanos, contemplando así diversas etapas como la admisión de queja, notificación de plazo probatorio a las partes, solicitud de informe a la autoridad presunta responsable, desahogo de pruebas y emisión de la resolución, pudiendo ser estas acuerdos, opiniones y propuestas, y **recomendaciones**, siendo estas dos últimas en las que por acreditarse la irregularidad en las funciones de determinados servidores públicos que se notifica al superior jerárquico de la autoridad responsable que comunique su aceptación o no de la resolución.

En el caso de la no aceptación o falta de respuesta de las opiniones y propuestas da lugar a la emisión inmediata de la recomendación, la que de igual manera se pide al superior jerárquico manifieste su aceptación o no y es en caso de la falta de respuesta o de la negativa

de aceptación de la recomendación que la Ley 696 de la Comisión de los Derechos Humanos contempla dos posibilidades para combatir esta situación:

1. Presentar el recurso de impugnación ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y
2. Dar vista al Congreso del Estado

Sin embargo, estos dos supuestos jurídicos en la práctica han presentado algunas complicaciones para lograr el efectivo cumplimiento de las recomendaciones trayendo consigo una afectación a los derechos de las personas que esperan verse resarcidas en el ejercicio pleno de derechos que les fueron vulnerados.

Bajo ese contexto es necesario reformar no sólo la Constitución Política del Estado de Guerrero, sino la Ley de la CDHEG y del Poder Legislativo del Estado a fin de unificar el criterio que se propone en la presente iniciativa y así darle certeza jurídica a la parte quejosa y ampliar las posibilidades jurídicas sin que se empaten y en su caso se pierda la posibilidad de acceder a ambos mecanismos, siendo la comparecencia ante el Pleno de este Congreso Local la última instancia para que la autoridad exprese públicamente de manera fundada y motivada la razón de su no aceptación o falta de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CDHEG.

En ese sentido se determinó establecer en la Constitución Política del Estado de Guerrero, que la Comisión de los Derechos Humanos solo dará vista al Congreso del Estado cuando haya fenecido el plazo para interponer el recurso de impugnación o bien que este ya haya sido substanciado y desahogado ante la CNDH, quedando como última posibilidad para la parte quejosa que durante el procedimiento de comparecencia ante el Congreso del Estado se

trate de buscar como medio alternativo el cumplimiento de la recomendación, tal como se ha venido haciendo en las reuniones con personal de la CDHEG y las diversas autoridades destinatarias de recomendaciones y así cumplir con el propósito del Estado, que es el proteger y garantizar los derechos humanos de las y los guerrerenses.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 29/09/2020

**TURNADA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS**



ELIMINACIÓN DE TÉRMINOS Y TÉRMINOS ANACRÓNICOS EN LAS LEYES DE GUERRERO AL REFERIRSE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE MÁS DE 32 LEYES ORGÁNICAS, ORDINARAS, REGLAMENTARIAS Y CÓDIGOS.

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos señaló que diversas entidades federativas aún contemplan en sus disposiciones legales términos y palabras peyorativas al referirse a personas con discapacidad, algunos ejemplos identificados son: “personas con capacidades diferentes”, “personas con necesidades especiales”, “persona incapaz”, “minusválido” por mencionar algunos. De igual forma, la CNDH indica que algunas dependencias de gobiernos estatales hacen uso de los mismos términos.

En ese sentido tras revisar la legislación del Estado de Guerrero, incluyendo la Constitución, Códigos y Leyes Ordinarias, Orgánicas y Reglamentarias para identificar posibles usos de terminología anacrónica y peyorativa al hacer referencia a las personas con discapacidad, se detectó que en 32 disposiciones legales se encuentra alguno de los términos antes señalados, lo que da lugar a la presente iniciativa.

Por lo anterior es necesario que los tres poderes del Estado y los Ayuntamientos tengan pleno conocimiento y hagan uso del lenguaje no discriminatorio al referirse a las personas con discapacidad ya que de acuerdo al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) el término capacidades diferentes, no representa a las personas con discapacidad, no cuenta con fundamento o base etimológica, médica, académica, o de ningún tipo que lo sustente.

La importancia de nombrar correctamente a los grupos de población reside en que el lenguaje incluyente y no discriminatorio contribuye a hacer visibles a personas y grupos de población históricamente discriminados donde se toman dos criterios para denominarlos; el primero de ellos es con base a los instrumentos internacionales de derechos humanos y el segundo atiende a los consensos generados entre las personas de cada grupo ya que “la elección de un término por parte de un grupo para representarse a sí mismo tiene un poder político para reivindicar la presencia y valor de ese grupo, tal sería el caso de los pueblos indígenas que buscan ser nombrados como “pueblos originarios”.

A continuación presento una tabla donde se ejemplifica el uso de términos peyorativos al hacer referencia a las discapacidades y su forma correcta de mencionarlos a través del lenguaje no discriminatorio según el CONAPRED y la CNDH la cual fue utilizada para hacer las modificaciones propuestas en a la iniciativa en comento:

INCORRECTO	CORRECTO
Personas con capacidades diferentes o especiales, "discapacitados", "inválidos", "disminuidos"	Persona con discapacidad
Minusválido, incapaz, impedido	Persona con discapacidad motriz
Sordomudo, sordito (y todos los diminutivos)	Persona con discapacidad auditiva
Mudo	Persona con discapacidad de lenguaje
Invidente, ciego, cieguito (y todos los diminutivos)	Persona con discapacidad visual
Retrasado mental, mongol, tonto, tarado, deficiente	Persona con discapacidad intelectual
Loco, loquito, demente	Persona con discapacidad psicosocial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 01/10/2020

**TURNADA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS**



REGULACIÓN DEL HOME OFFICE O TELETRABAJO EN EL ESTADO DE GUERRERO

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS.

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

La emergencia sanitaria mundial causada por el SARS-COV-2 mejor conocido como COVID-19 obligó a millones de personas a quedarse en casa para mitigar y reducir los números de contagios, sin embargo, en esta posición solo se encontraron aquellos sectores formales y que contaban con liquidez para enviar a sus empleados a casa.

En 2016, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) ya señalaba que el trabajo desde casa o distancia en empresas y compañías con operaciones en la Ciudad de México ayudó a tener un incremento del 28% respecto a la productividad de las empresas además de contribuir a la disminución de carros en circulación en las principales avenidas de la Ciudad de México y al combate de la contaminación; la COPARMEX atribuye una relación en el aumento de la productividad de las personas trabajadoras con

el tiempo en que estás ahorran para trasladarse a sus empleos ya que en la CDMX dichos traslados pueden significar un total de hasta cinco horas al día.

Los gobiernos de diversos países han promovido o regulado Teletrabajo para mejorar la conciliación entre la vida laboral y personal y el rendimiento empresarial, y también para promover otros objetivos, como la continuidad operativa en tiempos de crisis y la inclusión de grupos específicos en el mercado de trabajo (como trabajadores mayores, mujeres con hijos pequeños y personas con discapacidades). En ese sentido se propuso adicionar el siguiente capítulo:

CAPÍTULO SEGUNDO BIS TELETRABAJO

ARTÍCULO 25 y 26 BIS. Será considerado como teletrabajo a la forma de organización laboral que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, sin requerirse la presencia física de la persona trabajadora en un sitio específico de trabajo y utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación para el contacto entre la persona empleadora y la persona trabajadora.

ARTÍCULO 25 y 26 TER. La relación laboral entre el empleador y el teletrabajador deberá considerar las condiciones de servicio, los medios tecnológicos y de ambiente requeridos y la forma de ejecutar el mismo en condiciones de tiempo y espacio; las responsabilidades de custodia de equipos, programas y manejo de información que, en su caso le sean otorgados por el empleador.

ARTÍCULO 25 y 26 QUÁTER. La persona empleadora debe promover el equilibrio de la relación laboral de los teletrabajadores a fin de que gocen de un trabajo decente y de igualdad de trato en cuanto a remuneración, capacitación, formación, seguridad social, acceso a mejores oportunidades laborales y demás condiciones que ampara la presente Ley a los trabajadores presenciales que prestan sus servicios en la sede de la empresa.

ARTÍCULO 25 y 26 QUINQUIES. Por motivos de emergencia sanitaria nacional o cual quiera otra emergencia que por las características de las circunstancias lo amerite, el empleador deberá implementar una jornada laboral en el domicilio del trabajador. Quedan exentos aquellos trabajos que por la naturaleza de su actividad no puedan desempeñarse en el domicilio del trabajador.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08/10/2020

**TURNADA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TRABAJO**



CERO ACOSO CALLEJERO CONTRA NIÑAS Y MUJERES EN ESPACIOS PÚBLICOS DE GUERRERO

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 186 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499.

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también como la Convención Belem do Para señala que violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) al igual que en la Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Guerrero, se establecen los tipos y modalidades de violencia contemplando la violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual en los ámbitos, familiar, laboral y docente, comunitario e institucional.

El Observatorio Contra el Acoso Chileno define al acoso sexual en espacios públicos o “acoso sexual callejero”, como:

“Prácticas de **connotación sexual** ejercidas por una **persona desconocida**, en **espacios públicos** como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall, universidad, plazas, etc.); que suelen generar **malestar** en la víctima. Estas acciones son **unidireccionales**, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida”.

Respecto al fenómeno ONU MUJERES y El Colegio de México en 2017 reportaron que al menos 9 de cada 10 mujeres fueron víctimas de miradas lascivas, 7 de cada 10 acercamientos indeseados y 8 de cada 10 mujeres experimentaron su primer acoso en espacio público antes de los 17 años de edad en nuestro país.

Los efectos del acoso se demuestran en acciones cotidianas de la víctima como:

- Cambiar los recorridos habituales por temor a reencontrarse con el o los agresores.
- Modificar los horarios en que transita por el espacio público.
- Preferir caminar en compañía de otra persona.
- Modificar su modo de vestir buscando desincentivar el acoso.

Por ello se propuso tipificarlo como a continuación se señala:
 Artículo 186 Bis. Acoso sexual callejero

A quien con fines o móviles lascivos asedie a otra persona, tome fotos y/o grabe su cuerpo sin su consentimiento, tenga contacto físico y/o arrinconamiento no consentido, persiga, se masturbe con o sin eyaculación o realice exhibicionismo en lugares públicos y/o

privados de acceso público, vías y transporte público y provoque malestar en la víctima dañando su dignidad e integridad personal, se le impondrá de tres a ocho años de prisión y de doscientos a quinientos días multa.

Cuando la conducta sea cometida contra menores de edad o el agresor sea reincidente, o exista la participación de dos o más agresores o la conducta sea realizada por servidores públicos la penalidad referida se duplicará.

Este delito se perseguirá a petición de parte ofendida, salvo que exista la participación de servidores públicos en cuyo caso será de oficio.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/10/2020

TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA



RESPECTO A LA COMUNIDAD LGBT+ PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS DE GUERRERO

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN
Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY
DE EJECUCIÓN PENAL, NÚMERO 847.

CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

El 04 de diciembre de 2018 el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de Guerrero tomó conocimiento del Pronunciamiento sobre la Atención Hacia las Personas Integrantes de las Poblaciones LGBT+ en Centros Penitenciarios en donde el estado de Guerrero en donde se informa que en los **espacios de reclusión ocurren abusos reiterados**, pues los hombres gay y las mujeres trans pueden ser víctimas de servidumbre forzada por parte de otros internos o son obligados a servicios sexuales. En países como México, además, las mujeres trans regularmente son albergadas en pabellones para hombres.

Pero los abusos no solamente ocurren entre los internos, sino que **la autoridad también es perpetradora o permite las agresiones**. Según el informe, agentes de la policía incitan a otras personas a abusar sexualmente de las personas LGBT+ e incluso han repartido condones para facilitar el abuso. En otros casos, ubican a las personas homosexuales en celdas con convictos acusados de violencia sexual.

Por ello se propuso adicionar las siguientes normativas:

X. **Diversidad sexual.** Está caracterizada por la pluralidad, singularidad y las diferencias en la definición de las identidades sexuales en el marco de los Derechos Humanos y los principios constitucionales.

XI. **Orientación Sexual.** Es la condición humana que consiste en la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva, física y sexual por otras personas, es involuntaria y puede asumirse de manera distinta a lo largo de la vida.

XII. **Identidad o Expresión de Género.** Es la condición humana, que consiste en la convicción personal de pertenecer al género masculino o femenino o a ambos, a partir de factores psico-socio-culturales y una identificación con los genitales, es inmodificable, involuntaria y puede ser distinta al sexo originalmente asignado.

XIII. **Homofobia.** Es el rechazo, la repulsa, la aversión, la discriminación hacia las personas por motivo de su orientación sexual e identidad de género que inicia con chistes, bromas verbales y físicas que en grado mayor derivan en crímenes de odio. Se manifiesta en contra de expresiones, apariencias, modales o vestimenta distintas a las expresiones de las personas heterosexuales.

XIV. **Población LGBTITI.** Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénéricas, Transexuales, Travestistas e Intersexuales.

Artículo 5. El funcionamiento, supervisión y control del Sistema Penitenciario se sujetará a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales que reconozcan o contengan Derechos Humanos, los criterios de la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en consecuencia:

I. El tratamiento penitenciario se aplicará sin discriminaciones ni privilegios por circunstancias de nacionalidad, raza, condición económica, social o ideológica, orientación sexual e identidad de

II. En los Centros de Reinserción Social estarán completamente separados los internos sujetos a prisión preventiva, de aquéllos que extingan penas, y los hombres de las mujeres, debiendo contar con un pabellón o área especial dentro de cada área para la población LGBTTTI;

Artículo 5. Bis. Derechos específicos de las personas privadas de su libertad

Las personas privadas de su libertad gozarán de todos los derechos previstos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 20/10/2020

TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA



IGUALDAD ANTE LA LEY DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA GARANTIZAR SU DERECHO DEL ACCESO A LA JUSTICIA

INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA LEY NÚMERO 848 DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero tomó conocimiento del oficio suscrito por el Maestro Luis Raúl González, ex presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por medio del cual remitió el Informe Especial sobre el estado que guardan los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en las entidades federativas del país en donde expresó su preocupación por la falta de adopción e implementación de acciones por parte de los Estados para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, dentro de los procesos legales en los que sean parte, a través de ajustes de procedimiento adecuados a su deficiencia.

Precisó que se emplean indistintamente los términos ajustes razonables y **ajustes al procedimiento**, pues los primeros son mecanismos para conseguir la igualdad fáctica de las personas con

discapacidad en cualquier aspecto de su vida, que no imponga una carga desproporcionada o desmedida; mientras que los últimos **son todas aquellas medidas obligatorias y necesarias para garantizar su acceso a la justicia.**

En ese sentido, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019, del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) se evidenció que en materia de impartición de justicia durante el 2018 los órganos jurisdiccionales de primera instancia de los Poderes Judiciales de los Estados, se recibieron 1, 961, 517 expedientes (sin considerar los de materia penal y justicia para adolescentes), de los cuales se concluyeron 1,153, 542; sin embargo, se precisó que se contaban con 3, 066, 386, expedientes por concluir.

Es evidente que la realidad pone de manifiesto que el derecho a la justicia difícilmente se garantiza cuando se trata de personas con discapacidad, pues debido a las diversas limitaciones que presentan es más complejo acceder y ejercer su derecho de acceso a la justicia, máxime que existen diversas barreras sociales que permean para no garantizar sus derechos a la seguridad jurídica en un plano de igualdad.

Por ello se precisó en la iniciativa que cuando se trate de personas con discapacidad el defensor o asesor deberán allegarse de los medios tecnológicos y apoyo necesario para que el servicio que se preste sea adecuado y acorde a la discapacidad del usuario que le permita comprender e interactuar en los procesos y procedimientos en que intervenga.

Asimismo, se deberá buscar en la prestación de sus servicios la técnica idónea para la defensa de los intereses del usuario, teniendo especial atención cuando se trate de personas con discapacidad a fin de que a través de los medios tecnológicos y asistencia necesaria, se garantice el acceso a la justicia en igualdad y equilibrio procesal.

Además de vigilar que se cumplan con los fines propios de la Administración de Justicia del Estado, dictando al efecto las medidas

pertinentes para garantizar el derecho de acceso a la justicia en condiciones de igualdad de los grupos vulnerables (personas con discapacidad, indígenas, mujeres, adultos mayores, niñez y adolescencia, entre otros).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 27/10/2020

TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA



MAYORES ESTÍMULOS FISCALES A EMPRESAS QUE CONTRATEN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN GUERRERO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 487.

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

El derecho a la igualdad y no discriminación, tiene como finalidad garantizar que las personas con o sin discapacidad accedan en un plano de igualdad a las mismas oportunidades en el ámbito laboral, siempre y cuando su condición se lo permita, pues no debemos olvidar que es la misma sociedad quien les da un trato diferenciado aun sin saber de sus capacidades, entre ellas la laboral, pues no todas las personas con discapacidad presentan limitaciones que impiden el desarrollo de ciertas actividades como cualquier otra persona.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento jurídico que fortalece una visión que valora a las personas con discapacidad como sujetos de derechos y obligaciones en igualdad de condiciones con las personas sin discapacidad, sin desconocer las diferencias y requerimientos específicos para asegurar la igualdad de oportunidades.

La perspectiva de derechos humanos obliga a considerar a las personas con discapacidad como seres humanos que requieren que se realicen ajustes específicos para disfrutar de todos los bienes y servicios públicos y privados, por ejemplo, crecer dentro de una familia; asistir a la escuela y convivir con sus compañeros, trabajar y participar en la vida pública y política del país.

Bajo este contexto, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero tomó conocimiento del oficio suscrito por el Maestro Luis Raúl González, ex presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos por medio del cual remitió el Informe Especial sobre el estado que guardan los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en las entidades federativas del país, el cual fue turnado a las comisiones legislativas de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad con la finalidad de cumplimentar las conclusiones y propuestas señaladas en el citado informe.

Entre ellas se advierte sobre la necesidad de establecer estímulos fiscales estatales para incentivar la contratación, ingreso, permanencia, provisión de ajustes razonables y crecimiento laboral de las personas con discapacidad en los ámbitos públicos y privados para garantizar el cumplimiento del artículo 123° de la CPEUM.

Por ello, como una medida de justicia a esta población propuse aumentar del 5 % al 20 % adicional en el pago sobre remuneraciones al trabajo personal, para aquellas empresas nuevas o ampliadas que contraten dentro de su plantilla laboral un 5 % de personas con discapacidad.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 05/11/2020

**TURNADA A LA COMISIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO**



B INICIATIVA DE LEY

ESPACIOS ESCOLARES Y CENTROS EDUCATIVOS LIBRES DE VIOLENCIA EN GUERRERO

INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

La violencia escolar es entendida como toda forma de agresión o maltrato físico, verbal, psicológico, sexual, moral, patrimonial, económico, escrito, institucional, exclusión social o a través de las tecnologías de la información y comunicación (TICS) dentro o fuera de un centro educativo que daña la integridad personal o afecta el bienestar emocional de las y los estudiantes.

De acuerdo al estudio realizado por la Organización no Gubernamental Bullying sin fronteras para América Latina y España en coordinación con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de enero del 2019 a enero del 2020, México se encuentra en primer lugar a nivel mundial en incidencia

de casos de acoso escolar; es decir 7 de cada 10 niños sufren algún tipo de acoso. Y Guerrero se encuentra en la posición número 18 a nivel nacional.

Es evidente que la situación actual rebasa los estándares legales para regular ciertas conductas que son apremiantes en la sociedad, por ello, la propuesta de Ley de Seguridad Integral Escolar tiene como base los lineamientos previstos en el Programa Nacional de Convivencia Escolar contemplando no sólo el acoso escolar entre estudiantes, sino también el maltrato escolar generado por personal educativo y el abuso sexual infantil.

Las instituciones educativas tiene una función social que debe responder a las necesidades y realidades actuales, estar en constante preparación para desarrollar y fomentar habilidades en los estudiantes, como una estrategia para prevenir el aprendizaje de conductas violentas y su des aprendizaje en caso de presentarlas.

Por ello, la Ley de Seguridad Integral Escolar plantea un punto de partida más innovador al contemplar el acoso escolar entre estudiantes y por supuesto el generado por el personal educativo, tal como lo ha establecido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dicha Ley tiene como objetivo establecer lineamientos para prevenir, detectar, atender y solucionar los casos de violencia escolar, por ello propone:

1. Que su observancia sea obligatoria para escuelas públicas y privadas del nivel básico y medio superior.
2. Define facultades y obligaciones de las instituciones que convergen para el logro del objetivo que se propone.
3. onceptualiza los tipos de violencia escolar.
4. Se hace énfasis en la capacitación como medidas de prevención y detección de casos de violencia escolar.
5. Establece las bases para la creación de un Comité Interno de Seguridad Integral Escolar, que deberá operar

en cada centro educativo y que tendrá como finalidad el conocimiento e investigación de los casos de violencia escolar, proponiendo la conciliación cuando sea procedente, debiendo dictar medidas de protección para salvaguardar la integridad personal de los estudiantes en caso de ser necesario, así como dar vista a las autoridades competentes cuando las conductas derivadas de la violencia escolar constituyan hechos ilícitos.

6. Propone la creación del Sistema de Registro Estatal de Incidencia de Violencia Escolar para evaluar y dar seguimiento a los casos detectados.

7. Plantea la acreditación de escuelas libres de violencia escolar como estímulo al apoyo en la erradicación de dicho fenómeno, entre otras cosas más.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/01/2021

TURNADO A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PÚBLICA.



C PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE INVOLUCREN DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

»» CONTENIDO MEDULAR DE LA INICIATIVA.

El derecho a la igualdad constituye una prerrogativa que reconoce a todas las personas para disfrutar de los derechos establecidos y protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y todos los Tratados Internacionales que estén de acuerdo con la misma, en condiciones de igualdad, atendiendo a sus circunstancias particulares, evitando todo tipo de discriminación motivada entre otras categorías la discapacidad, o cualquier otra que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas en las esferas política, económica, social, cultural o cualquier otra esfera de la vida pública.

En ese sentido, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) remitió al Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero el Informe Especial sobre el estado que guardan los Derechos Humanos de las Personas con

Discapacidad en las entidades federativas del país, de lo anterior resultaron los siguientes exhortos:

PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al Dr. Alberto López Celis, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en término de sus facultades implemente cursos de capacitación permanente en materia de derechos humanos, con especial atención a los grupos vulnerables, entre ellos, las personas con discapacidad, tomando como referencia el “Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Derechos de Personas con Discapacidad”.

SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al L.A.E Álvaro Burgos Barrera, Secretario de Fomento y Desarrollo Económico, para que en el marco de sus atribuciones realice una campaña de difusión de los beneficios de contratar a personas con discapacidad y sobre la deducción de impuestos del 100% cuando las empresas realicen adaptaciones en sus instalaciones que impliquen adiciones y mejoras y que tengan como finalidad facilitar a las personas con discapacidad el acceso y uso de las instalaciones.

TERCERO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al Lic. Oscar Rangel Miravete, Secretario de Trabajo y Previsión Social, para que en el marco de sus atribuciones diseñe y realice ferias de empleo dirigidas a la contratación de personas con discapacidad.

CUARTO. El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente al Ing. Francisco Osorio Flores, Encargado de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de que se implemente un programa permanente de capacitación y difusión de los derechos de las personas con discapacidad sobre la toma de conciencia de su inclusión en la sociedad en el marco del respeto a su derecho a la igualdad y no discriminación, debiendo generar al efecto un Protocolo de Actuación que permita brindar un trato de atención adecuado a este grupo vulnerable sobre la base del respeto a la dignidad humana.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/01/2021



APROBADO POR UNANIMIDAD





TRABAJO EN COMISIONES

El trabajo en Comisiones permite que las iniciativas presentadas por las y los diputados sean analizadas y evaluadas bajo parámetros legales y técnicos para medir la viabilidad y el impacto en la vida de las y los ciudadanos que se serán sujetos de tales reformas. Al inicio de la legislatura tuve la oportunidad de integrarme a la Comisión de Derechos Humanos con el cargo de Presidenta, a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos como Secretaria, a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y a la Junta de Coordinación Política como vocal.

En ese sentido, me permito exponer los trabajos realizados en las Comisiones Legislativas de las cuales soy parte.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CARGO: PRESIDENTA

Como lo mencionaba en la parte introductoria del Informe, se atendieron diversos informes especiales y recomendaciones generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos así como vistas dadas a este Poder Legislativo por violaciones a derechos humanos desarrollando las siguientes sesiones ordinarias:

- 1.-** Sesión ordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad de fecha 9 de febrero de 2021.
- 2.-** Sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de fecha 16 de febrero 2021.
- 3.-** Sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de fecha 26 de mayo de 2021.
- 4.-** Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad de fecha 16 de junio 2021.
- 5.-** Sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de fecha 23 de junio de 2021.
- 6.-** Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Justicia de fecha 24 de junio de 2021.
- 7.-** Sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y Afromexicanos de fecha 1 de julio de 2021.

Asuntos desahogados en el tercer año legislativo

1.- OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 33/2018, SOBRE EL DERECHO A MANTENER LA VINCULACIÓN CON EL EXTERIOR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

2.- OFICIO SIGNADO POR LA CIUDADANA MARÍA ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES, CUARTA VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR ESTE HONORABLE CONGRESO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS RECOMENDATORIOS Y PROPUESTAS INCLUIDAS EN LA RECOMENDACIÓN GENERAL 23 SOBRE EL MATRIMONIO IGUALITARIO, EMITIDA EN 2015.

3.- INICIATIVA DE LEY DE CONSULTA PREVIA E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.

4.- OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE REMITE EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ATENCIÓN HACIA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES LGBTTTI EN CENTROS PENITENCIARIOS.

5.- OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE LA RECOMENDACIÓN 15VG/2018, RELACIONADA CON EL EXPEDIENTE CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

6.- OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESTUDIO “SEGUIMIENTO A LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS”.

7.- OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE REMITE EL INFORME ESPECIAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A CUMPLIMENTAR LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DISPUESTAS EN EL CITADO INFORME.

8.- ESCRITO SUSCRITO POR LA CIUDADANA NORMA ANGÉLICA PRADO TORRES, EN REPRESENTACIÓN DE LA JOVEN GEORGINA SOFÍA ALLEC PRADO, CON EL QUE SOLICITA INTERVENCIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO EN RELACIÓN AL JUICIO ORDINARIO CIVIL TESTAMENTARIO PARA PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES Y GARANTÍAS INDIVIDUALES.

9.- OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO RAMÓN NAVARRETE MAGDALENO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL CUAL REMITE EL CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES 2018 DE LA CITADA COMISIÓN.

10.- OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA NORMA OTILIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, CON EL QUE SOLICITA SE TURNE LA PETICIÓN DE LA CIUDADANA NORMA ANGÉLICA PRADO TORRES, A LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

11.- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY NÚMERO 696 DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.

12.- OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO TORRES TORRES, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL QUE REMITE COPIA DEL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A CADA UNA DE LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA PROTECCIÓN AMPLIA DEL SER HUMANO: SE IMPIDA, SE INHIBA, SE

RECHACE CUALQUIER INICIATIVA QUE VENGA A LEGALIZAR EL ABORTO O INTERRUMPIR EL EMBARAZO.

13.- INICIATIVA DE LEY DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS CRUZ LÓPEZ.

14.- OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL COMITÉ TÉCNICO DEL M.N.P.T., CON EL QUE REMITE EL SEGUIMIENTO A LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS: “DERECHOS DE LAS PERSONAS A LA PROTECCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

15.- OFICIO SIGNADO POR EL LICENCIADO ISMAEL ESLAVA PÉREZ, PRIMER VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL SEGUIMIENTO A LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS: “DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTI (RESUMEN EJECUTIVO)”.

16.- OFICIO SUSCRITO POR LA SENADORA ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPUBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS ESTATALES DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE, CHIAPAS, CHIHUAHUA, GUERRERO, MICHOACÁN,

MORELOS, QUINTANA ROO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA Y VERACRUZ, A REVISAR SUS CONSTITUCIONES POLÍTICAS, A FIN DE ARMONIZAR PLENAMENTE SU CONTENIDO CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011.

17.- OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE REMITE INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO Y LAS TAREAS PENDIENTES PARA ATENDERLOS.

18.- OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA RECOMENDACIÓN GENERAL NÚMERO 37/2019 “SOBRE EL RESPETO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS”.

19.- OFICIO SIGNADO POR LA CIUDADANA MÓNICA CASTRO CONTRERAS, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA LA PETICIÓN QUE PRESENTÓ EL CIUDADANO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CAMPO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A ESA COMISIÓN, SE HICIERA DE SU CONOCIMIENTO EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 361/2019, DE FECHA 13 FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; Y REMITE COPIA DE LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 059/2018 Y COPIA DEL OFICIO NÚMERO 361/2019.

20.- OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO JESÚS VILLARREAL MACÍAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL CUAL REMITE COPIA DEL ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE EN ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY, SIGA EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS CASOS EN LOS CUALES LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO NO SON ACEPTADAS O CUMPLIDAS, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 29/2019. ASIMISMO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 31 LEGISLATURAS LOCALES PARA QUE EN ATENCIÓN AL PRESENTE ACUERDO CONSIDEREN EMITIR EXHORTOS DE CARÁCTER SIMILAR.

21.- OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA "GUÍA PARA LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS", EN SU CONTENIDO SE ENCUENTRAN LAS HERRAMIENTAS Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LAS DIVERSAS PARTES INTERESADAS.

22.- OFICIO SUSCRITO POR LA SENADORA KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS Y TITULARES DEL

PODER EJECUTIVO DE LOS ESTADOS, PARA QUE ARMONICEN SU MARCO JURÍDICO CON LA LEY GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS E INSTALEN SUS COMISIONES ESTATALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RESPECTIVAMENTE.

23.- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY NÚMERO 214 PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO CABADA ARIAS.

24.- OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS Y A SUS CONGRESOS LOCALES, ASÍ COMO A TODA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, GARANTICEN LA LIBERTAD DE PRENSA, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASÍ COMO LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL PERIODISMO EN NUESTRO PAÍS.

25.- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 450 DE VÍCTIMAS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26.- OFICIO SUSCRITO POR EL DOCTOR ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ, SEGUNDO VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE SOLICITA SE INFORME DEL SEGUIMIENTO DADO A LA RECOMENDACIÓN GENERAL NÚMERO 37.

27.- OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO ISMAEL ESLAVA PÉREZ, PRIMER VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL “INFORME ESPECIAL SOBRE EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

28.- OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, CON EL QUE REMITE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 15, DE LA LEY NÚMERO 696 DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

29.- OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES, EL CUAL MANIFIESTA EL ESTATUS DE CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE AL 1º DE JULIO DE 2019.

30.- OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE REMITE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 38, SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS COMISIONES INTERSECRETARIALES PREVISTAS EN LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL QUE GARANTIZAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

31.- OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL CUAL REMITE COPIA DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS Y PODERES EJECUTIVOS DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, GUERRERO, JALISCO, NAYARIT, NUEVO LEÓN, OAXACA, SAN LUIS POTOSÍ, SINALOA, TABASCO, TAMAULIPAS, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES A EFECTO DE EMITIR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A SU LEY EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS.

32.- OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO ISMAEL ESLAVA PÉREZ, PRIMER VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL INFORME ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSGÉNERO Y TRANSEXUALES E INTERSEXUALES (LGBTI) EN MÉXICO.

33.- OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES ESPECIALES Y ESTUDIOS REALIZADOS POR LA CITADA COMISIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A CUMPLIMENTAR LAS CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DISPUESTAS EN DICHS INFORMES Y ESTUDIOS.

34.- OFICIO SUSCRITO POR LA MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE ENVÍA EL LISTADO DE LAS RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A ESTE CONGRESO Y QUE A LA FECHA CUENTAN CON PUNTOS RECOMENDATARIOS ESPECÍFICOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO. LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PODER DAR CUMPLIMIENTO TOTAL A DICHAS RECOMENDACIONES.

35.- OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO RAMÓN NAVARRETE MAGDALENO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL QUINTO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2019 DE LA CITADA COMISIÓN.

36. INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 214 PARA PREVENIR, COMBATIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR EL DIPUTADO ALBERTO CATALÁN BASTIDA.

37.- INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN IV, 27, FRACCIÓN XXIII y 94 PÁRRAFO SEGUNDO, ADICIONÁNDOLE UN PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY NÚMERO 696 DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO; y 323, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO NÚMERO 231. SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.

38.- OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR EL QUE REMITE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS POLICIALES DE GUERRERO, 2020.

39.- OFICIO SIGNADO POR EL MAESTRO RAMÓN NAVARRETE MAGDALENO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

40.- OFICIO SIGNADO POR LA DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ, CON EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES PARA ELIMINAR TÉRMINOS PEYORATIVOS Y ANACRÓNICOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

41.- OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A CADA UNO DE LOS CONGRESOS ESTATALES DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A HOMOLOGAR SU LEGISLACIÓN LOCAL CON LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONTEMPLANDO LOS ESTÁNDARES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

42.- OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO RAMÓN NAVARRETE MAGDALENO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL VI INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020.

43.- OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON EL CUAL REMITE EL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS AL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2020-2024 A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS CONSTITUCIONALES DE DESARROLLO. SOLICITANDO SU ADHESIÓN AL MISMO.

44.- OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR EL QUE REMITE EL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE IMPULSE LAS ACCIONES NECESARIAS QUE ESTABLEZCAN EL MARCO LEGISLATIVO QUE HAGA EFECTIVO EL MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LAS CORPORACIONES TECNOLÓGICAS EN EL ESPACIO VIRTUAL. SOLICITANDO SU ADHESIÓN AL MISMO.

45.- OFICIO SUSCRITO POR LA LICENCIADA MÓNICA CASTRO CONTRERAS, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO, CON EL QUE DA VISTA A ESTA LXII LEGISLATURA, PARA SU INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LA RECOMENDACIÓN 045/2019, SE ANEXAN COPIAS CERTIFICADAS.

46.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ZORAIDA ABRIL CRUZ TENORIO, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2, 4, FRACCIONES I,

XVIII Y XXV, 5, FRACCIÓN XI, 6, 31 AL 42, DE LA LEY 489 PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO DEL ESTADO, IMPLEMENTE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS TENDIENTES A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN GUERRERO, ASÍ COMO SUS FAMILIARES Y DE AQUÉLLAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN DICHA ACTIVIDAD, ESPECIFICANDO AQUÉLLAS QUE SE HAYAN ADOPTADO EN EL CASO DE LOS FAMILIARES DEL ACTIVISTA ECOLOGISTA CARLOS MÁRQUEZ ORYOZABAL, EN TÉRMINOS DE LA OBLIGACIÓN QUE ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO 1º, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE, A LA LUZ DEL PRINCIPIO DE CONVENCIONALIDAD. SOLICITANDO SU APROBACIÓN COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47.- OFICIO SIGNADO POR LA LICENCIADA ROSALBA MARÍA DEL CARMEN ZARATE QUINTANA, TITULAR DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE COMUNICA LOS PUNTOS ESPECÍFICOS RECOMENDATORIOS Y LAS ACCIONES CONCRETAS A REALIZAR PARA SU CUMPLIMIENTO RELATIVOS A LA RECOMENDACIÓN TVG/20212 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012.

De igual forma, esta Comisión Legislativa tiene entre sus atribuciones la de iniciar el Procedimiento Especial en Materia de Derechos Humanos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 321, 322 y 323, de la Ley que rige los actos de este Órgano Legislativo; en ese sentido me permito informarle que a la fecha se tiene un registro de 151 expedientes, de los cuales 79 corresponden a la legislatura actual y 72 a legislaturas pasadas, con motivo de las vistas que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado ha proporcionado para el inicio de comparecencia en contra de las autoridades o servidores públicos por su no aceptación o falta de incumplimiento de las recomendaciones.

Sin embargo, con motivo del acercamiento y determinaciones que se han realizado en coordinación con la Comisión de los Derechos Humanos, así como del resultado de las 17 reuniones que se han sostenido con diversas autoridades, se han logrado concluir 79 expedientes, 44 de la legislatura actual y 35 de legislaturas pasadas, mismos que a continuación se señalan:

LEGISLATURA ACTUAL: 44 VISTAS

No.	Recomendación	Autoridad
1	023/2014	SSA
2	049/2017	SSA
3	007/2018	SSA
4	023/2018	SSA
5	054/2018	SSA
6	038/2018	TCA
7	051/2018	TCA
8	061/2018	TCA

9	015/2019	TCA
10	053/2019	TCA
11	032/2014	SEG
12	022/2015	SEG
13	082/2015	SEG
14	032/2016	SEG
15	059/2017	SEG
16	053/2019	SEG
17	040/2015	FGE
18	007/2016	FGE
19	005/2017	FGE
20	017/2017	FGE
21	018/2017	FGE
22	039/2017	FGE
23	067/2017	FGE
24	055/2018	FGE
25	014/2019	FGE
26	024/2018	ACAP
27	038/2018	ACAP
28	061/2018	ACAP
29	038/2018	TAXCO
30	037/2019	TAXCO
31	045/2018	ALCOZAUCA
32	015/2019	ALCOZAUCA
33	051/2019	SAN LUIS ACATLÁN
34	051/2018	AJUCHITLÁN
35	041/2018	ATOYAC

36	034/2018	PUNGARABATO
37	030/2018	SEFINA/SDP
38	047/2018	ESC.PARTERAS
39	059/2018	CEEAV
40	032/2015	SSP
41	039/2017	SSP
42	071/2017	SSP
43	038/2018	TTE/VIALIDAD
44	038/2018	SAND/VEGETAL

LEGISLATURAS PASADAS: 35 VISTAS

No.	Recomendación	Autoridad
1	016/2014	TAXCO
2	040/2014	SEFINA
3	012/2015	SEG
4	022/2015	SEG
5	031/2015	FGE
6	038/2015	CHILPANCINGO
7	040/2015	FGE
8	047/2015	SEG
9	052/2015	TCA/SSP
10	059/2015	SEFINA/SSP
11	072/2015	FGE
12	075/2015	UAGRO
13	076/2015	DGADP

14	081/2015	TCA
15	082/2015	SEG
16	083/2015	SEFINA
17	084/2015	FGE
18	093/2015	EDUARDO NERI
19	099/2015	COPALILLO
20	105/2015	AYUTLA
21	003/2016	FGE
22	019/2016	ACATEPEC
23	023/2016	FGE
24	058/2016	EDUARDO NERI
25	062/2016	TECOANAPA
26	070/2016	FGE
27	001/2017	FGE
28	003/2017	SEG
29	027/2017	SEG
30	033/2017	FGE
31	037/2017	FGE
32	039/2017	FGE/SSP
33	049/2017	SSA
34	050/2017	CECyTEG
35	066/2017	FGE

No omito mencionar a usted que las vistas que la CDHEG ha proporcionado no han sido turnadas por la Mesa Directiva, ya que se han recibido de manera directa en la Comisión Legislativa que tengo a mi cargo, lo que no ha sido óbice para darles en debido seguimiento a pesar de ser un trabajo que no cuenta estadísticamente.





COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

CARGO: SECRETARIA

A través de esta Comisión hemos dado seguimiento puntual al Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada para la Reforma Constitucional y Legal en relación a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guerrero. Sin embargo, debido a la pandemia los trabajos de esta Comisión se detuvieron debido a que no se pueden realizar nuevos procesos de consulta ya que la Organización Internacional de Trabajo emitió lineamientos junto a la Organización Mundial de la Salud para aplazarlos y evitar concentraciones masivas y así evitar la propagación del COVID-19.





COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

CARGO: VOCAL

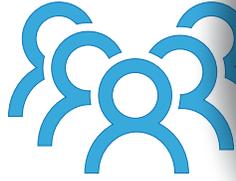
En la presente Comisión hemos analizado asuntos que implican un aumento o redistribución de Presupuesto en las diversas dependencias de gobierno y/o ayuntamientos. La principal tarea de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recae en analizar el Proyecto Presupuesto de Egresos del Estado remitido por el Gobernador del Estado.

A partir de ello se realizan diversas reuniones en las que como integrantes realizamos propuestas de ajustes al Proyecto de Egresos y cómo será asignado a Secretarías de Gobierno, Órganos Autónomos, Poderes del Estado, ayuntamientos y obras de impacto estatal con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

De esa manera, a través de la Comisión Presentamos el Dictamen para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2021 así como diversos puntos de acuerdo y decretos para evitar el endeudamiento de ayuntamientos y solicitudes de reajuste presupuestal para atender las necesidades del Estado.

Finalmente, analizamos las solicitudes de empréstitos por parte de los ayuntamientos y la solicitud para los reajustes presupuestales para la adquisición de insumos para la pandemia, como gel antibacterial, ventiladores, cubre bocas, entre otros.





JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CARGO: VOCAL

La Junta de Coordinación Política Junto a la Conferencia es el órgano de gobierno que funge como el principal centro de negociación entre las expresiones políticas del Congreso. Se integra al inicio de cada legislatura y está compuesta por los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Las reuniones efectuadas en este órgano se realizan, regularmente, dos veces por semana para deliberar los asuntos de organización administrativa, política y legislativa del Congreso por lo que las y los integrantes mantenemos una estrecha relación laboral para el desahogo de las sesiones.

Cabe mencionar, que este último año legislativo desde la Junta de Coordinación Política se emitieron diversas convocatorias para renovar organismos autónomos como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información así como sus consejos consultivos.

REUNIONES DE CONFERENCIAS Y DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

Puntual asistencia a las sesiones de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO)









FECHAS ESPECIALES Y SESIONES SOLEMNES









o o

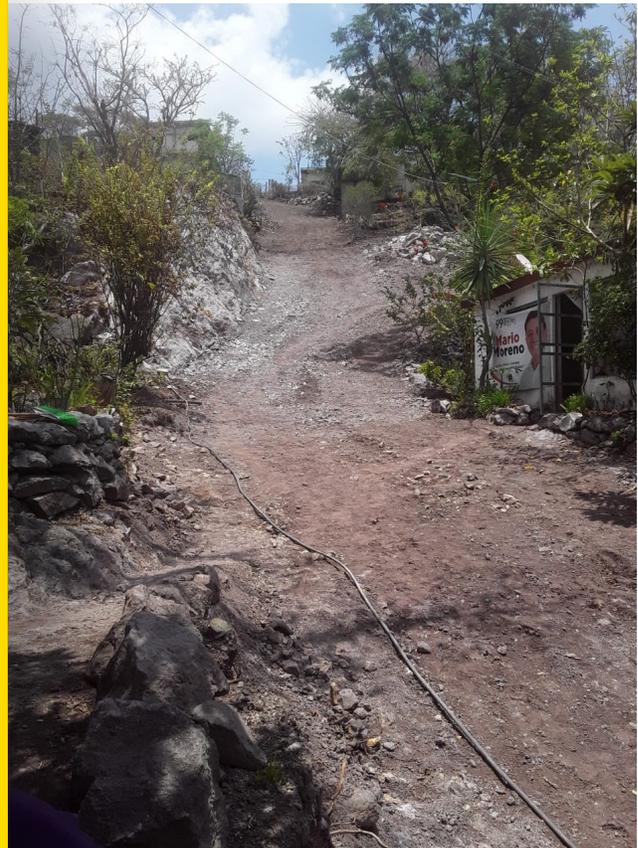


OBRAS, DE GESTIÓN

Las obras presentadas en el presente informe se encuentran en proceso de construcción

El artículo 23 fracción VII nos faculta a promover ante las instancias competentes la atención de peticiones y solicitudes de gestión que les formulen ciudadanos y tras diversos recorridos en las comunidades de la región de la montaña recibí constantes solicitudes que se vieron reflejadas en el Presupuesto de Egresos 2021 tras mi gestión con el Gobierno del Estado, mismas que se detallan a continuación:

1.- Pavimentación con concreto hidráulico, calle Barranca Chivato, en la localidad de Xochihuehuetlán, Guerrero.



2.- Construcción de la cancha y techado en la colonia centro de la localidad de Ixcateopan del municipio de Alpoyecá, Guerrero.





3.- Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle Arizona, en la colonia Cuauhtémoc en la localidad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.



4.- Construcción de drenaje sanitario e introducción de agua potable, en la calle 13 de septiembre, colonia Jardín de niños en la localidad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

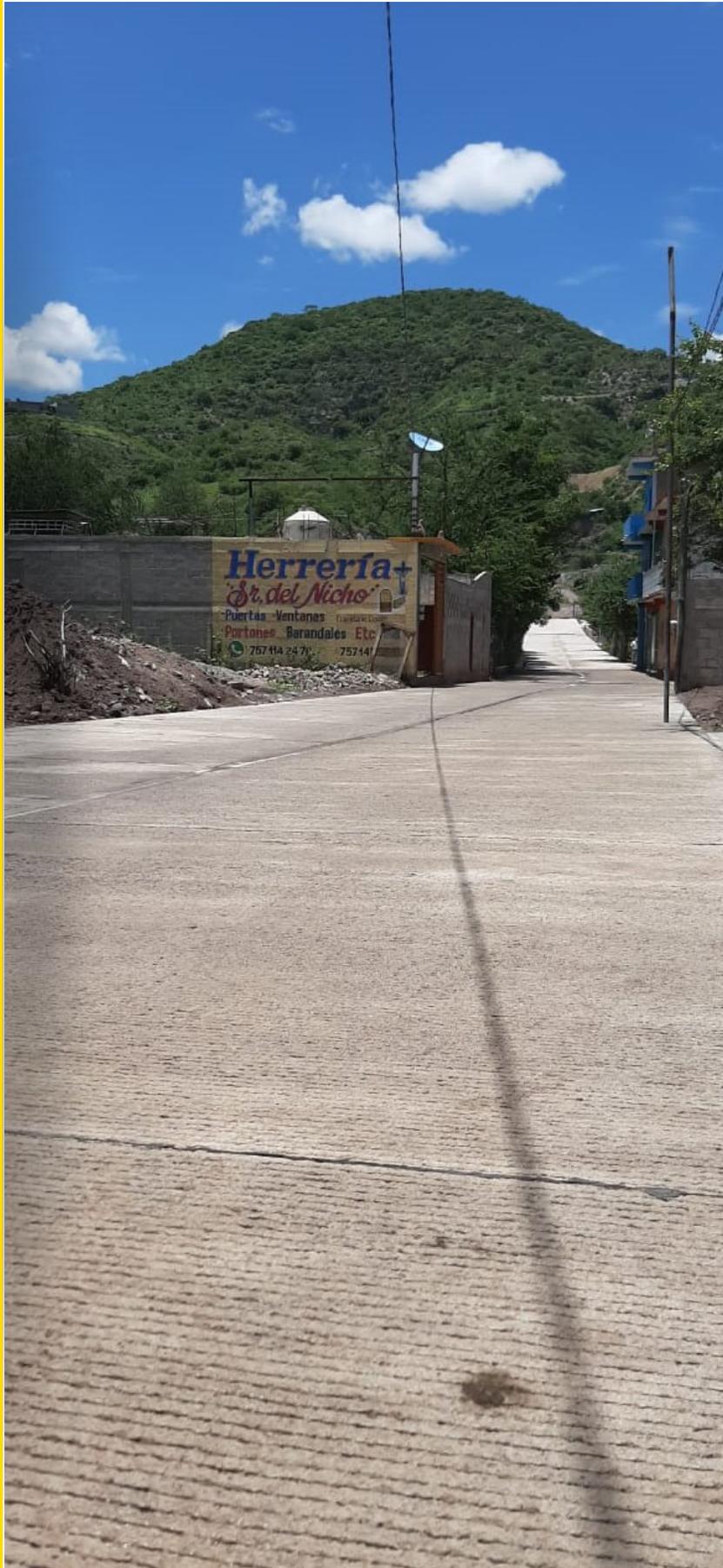


5.- Construcción cancha techada de usos múltiples de la Colonia Piramides de Contlaco del municipio de Tlapa de Comonfort.



6.- Construcción de la Calle Victoriano Wences Real Inauguración de 180 m2 en la comunidad de Ahuatepec Ejido, Tlapa de Comonfort, Gro.





7.- Construcción con concreto hidráulico de la Calle 5 de febrero de la colonia Loma Bonita, Tlapa de Comonfort, Gro.



8.- Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Anáhuac, Col. Las Mesas en Tlapa de Comonfort, Guerrero.





RECORRIDOS POR TODO EL ESTADO COMO REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA



















APOYOS SOCIALES

en este año Como legisladores tenemos



EN MATERIA DE SALUD

La pandemia por COVID-19 y sus efectos han tenido impactos económicos devastadores para nuestra sociedad, y se han generado cambios radicales en nuestra vida cotidiana, pero sobre todo ha dejado un efecto sustancial en los sistemas de salud, dejando expuesto que debemos enfocarnos en redoblar esfuerzos para poder responder así a la crisis sanitaria que esta ha dejado a su paso y así poder hacer frente a la nueva realidad impuesta por esta pandemia. En tanto a la atención médica, esta se ha visto implicada en el rediseño de los sistemas de atención gestionados con personal capacitado que permita concentrarse en trabajos de mayor valor y calidad para la población, por lo que, como parte de mi labor como Diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura mediante la dieta que percibo, y desde una perspectiva humanista de empatía y solidaridad, se continuaron con los servicios médicos en su tres modalidades:

- » Servicio médico permanente en las oficinas de la casa de gestoría en el municipio de Tlapa de Comonfort, durante los semáforos donde se podían realizar las consultas médicas gratuitas y con medicamento incluido de forma presencial
- » Consulta médico general a distancia vía telefónica durante la pandemia en semáforo rojo
- » Caravanas médicas con servicios de atención médico general y odontológico a las poblaciones más marginadas del Estado y con un mayor énfasis en los municipios más pobres y comunidades alejadas de la montaña de Guerrero, cuya predominancia poblacional es indígena hablante de una lengua originaria y donde

lamentablemente la mayoría de ellos no cuentan con las condiciones de salud básicas ni el acceso a los servicios médicos fundamentales, y es justamente ahí donde se ha contado con personal capacitado, tanto personal médico hablante de una lengua originaria y traductores que han permitido proporcionar una atención digna para nuestros hermanos indígenas durante dichas caravanas médicas.

Dentro de los municipios y comunidades beneficiadas con los servicios médicos se encuentran:

- » Iliatenco, Metlatonoc y Cochoapa el grande, de la región de la montaña, dos de los municipios con mayor marginación social en el Estado.
- » Las comunidades de Hueytlalpa, Zototliltlán, Apango del municipio de Mártir de Cuilapan, de la región centro del Estado.
- » Las comunidades de Tilapa, Tapayoltepec, ojo de agua, Malinaltepec y Monte Alegre pertenecientes al municipio de Malinaltepec.
- » Las comunidades San José Nejapa, Ayahualulco y San Ángel del municipio de Chilapa de Álvarez de la región centro.
- » Las comunidades El Paraiso, Col. 18 de Mayo, el Ticuí, Comal Falso, Zacualpan, Cacalutla del municipio de Atoyac de Álvarez la región de la costa grande.
- » Cuajinicuilapa, El Pitayo y San Nicolás del municipio de Cuajinicuilapa de la región de la costa chica.























Pero la pandemia por COVID-19 no sólo ha traído consecuencias sin precedentes a la salud física y los sistemas de salud en general, también ha traído repercusiones en la salud mental de la población como resultado de los cambios en la vida cotidiana que ha dejado la pandemia, el miedo, la preocupación y la ansiedad producidas por las medidas de distanciamiento social, aunado a la pérdida de seres queridos, del empleo o de la estabilidad económica han dejado en claro la importancia del cuidado de la salud mental y la necesidad de fortalecer y ampliar los servicios de atención, por lo que a través de la atención psicológica a distancia vía telefónica se logró apoyar a más de 1,000 personas con las consultas otorgadas de manera gratuita para la población del municipio de Tlapa de Comonfort.

TU SALUD MENTAL ES NUESTRO OBJETIVO

Licenciada en Psicología
Yadira Basurto Rivera

- PROBLEMAS DE PÁNICO
- MOLESTIAS Y DOLORES FÍSICOS
- TRANSTORNOS ALIMENTICIOS
- CONTROL DE IMPULSOS
- ADICCIONES
- ANSIEDAD
- DEPRESIÓN
- ESTRÉS
- FOBIAS
- INSOMNIO
- PROBLEMAS FAMILIARES Y LABORALES
- PÉRDIDAS DE SERES QUERIDOS
- TRAUMAS
- HÁBITOS
- PENSAMIENTOS NO DESEADOS

QUEREMOS QUE MEJORES EN EL AMBITO
INDIVIDUAL, FAMILIAR, EDUCATIVO Y SOCIAL

LETICIA 

MOJÓN HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL GUERRERO

**CONSULTAS PSICOLÓGICAS
TOTALMENTE GRATUITAS**
n. 757 135 1293

ACUDE A LAS OFICINAS DEL PT
CALLE MORELOS #126 COL. CENTRO





ATENCIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD

La discapacidad que afecta a la población infantil constituye un problema de salud por su impacto sobre la calidad de vida de las y los infantes afectados, su repercusión sobre la familia, y los recursos que debe destinar la sociedad para su atención.

Una atención temprana contribuye a potenciar las expectativas de desarrollo para todos los bebés, niños y niñas, independientemente de sus capacidades. Cuando las familias, cuidadores y profesionales logran sortear los estereotipos e identificar las oportunidades de terapia de apoyo, pueden establecer una adecuada selección de objetivos que respalden sus esfuerzos para lograr el desarrollo de los mismos. En atención a esto, como Diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura y con la dieta salarial recibida implementé la “Sala para niñas y niños con discapacidad” donde se ofrecieron terapias de:

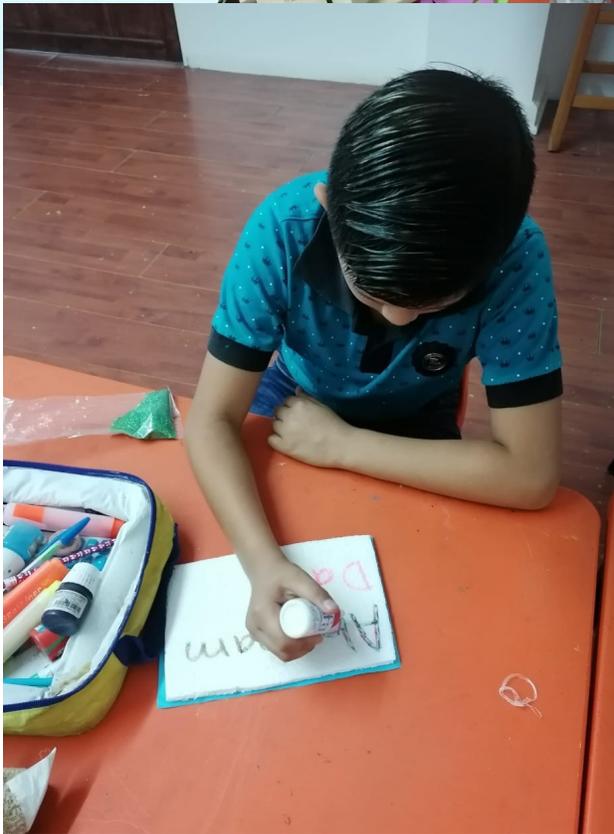
- »» ESTIMULACIÓN TEMPRANA
- »» REHABILITACIÓN
- »» OCUPACIONAL
- »» LENGUAJE

Donde se realizaron valoraciones psicopedagógicas a cada paciente por el personal capacitado para tener el conocimiento de donde y como partir con sus sesiones de terapias, garantizando así una atención personalizada ya que cada paciente presenta necesidades distintas y se les otorgan los materiales didácticos especiales para cada paciente, así mismo se realizaron talleres psicológicos y de tanatología para padres de familia o para la persona que está a cargo del paciente con alguna necesidad especial

Dentro de la “Sala para niñas y niños con discapacidad” se ha trabajado con 69 niños de manera permanente, primero de forma presencial y una vez que la pandemia restringió las interacciones humanas en grupos se trabajó de forma semipresencial con cada padre y madre de familia, motivándolos a seguir aprendiendo con sus hijos trabajando con materiales que se tienen en casa

Las discapacidades y síndromes que se atendieron fueron dentro de la sala fueron:

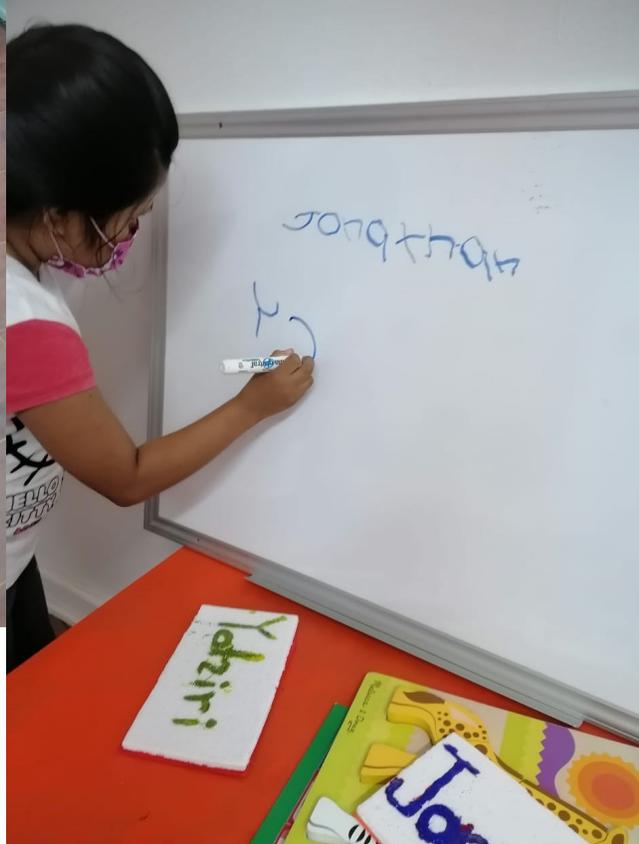
- »» **D.I. (DEFICIENCIA INTELECTUAL)**
- »» **P.C (PARÁLISIS CEREBRAL),**
- »» **SORDERA PROFUNDA**
- »» **SÍNDROME DE DOWN**
- »» **HIPERACTIVIDAD**
- »» **CEGUERA**
- »» **AUTISMO**

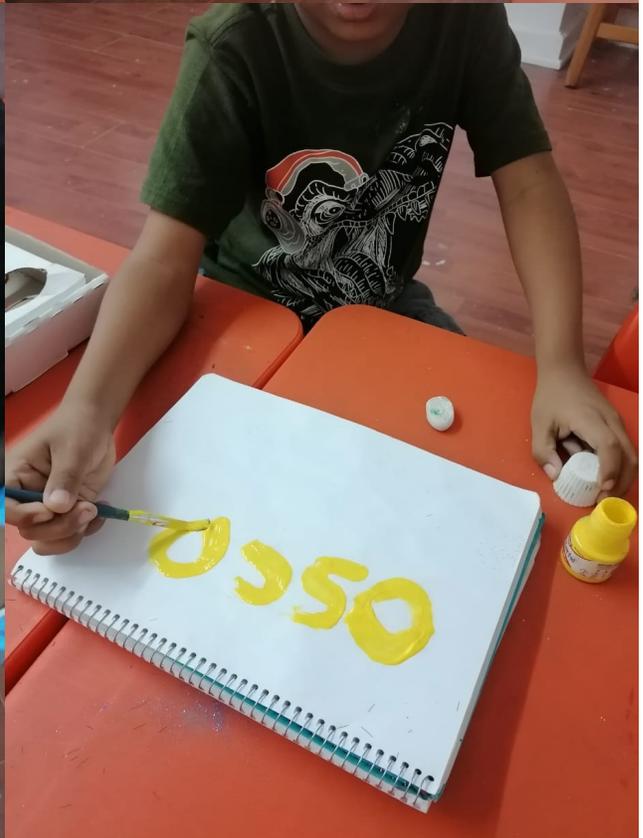
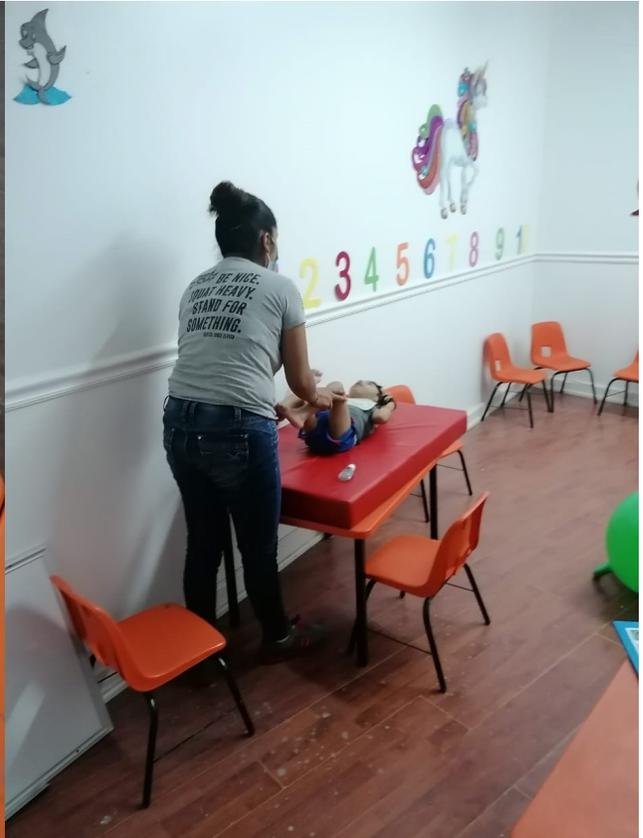




capturada en moto g⁺ play 13 de julio de 2021 8:23 p. m.









ENTREGA DE JUGUETES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS

Con la finalidad de crear momentos de alegría y sonrisas para los niños hice entrega de juguetes y festejos del día del niño y de reyes en diferentes comunidades de la región montaña















APOYO A LA CULTURA Y EL DEPORTE

Los pueblos se identifican por su historia, por su patrimonio cultural, por sus expresiones sociales y su creatividad permanente. La cultura proporciona cohesión social y moldea la construcción del presente y del futuro mediante esta es posible preservar las costumbres tradiciones de una comunidad, en aras de lo anteriormente mencionado se llevó a cabo un concurso de piñatas con material reciclable y original de la región para fomentar las fiestas tradicionales y al mismo tiempo ayudar a la economía de las familias premiando económicamente a las 3 primeros lugares y con premios de consolación a todos los demás participantes, dicha actividad se llevó a cabo en la colonia Renacimiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Gro. con una participación de 200 personas; además se impartieron diversos talleres de forma gratuita para las de Tlapa de de Comonfort, Gro.









PARTIDO DEL TRABAJO TLAPA
Sectorial de Mujeres del Partido del Trabajo
Dip. Leticia Mosso Hernández



**ELABORACIÓN
DE PIÑATAS**

LUNES A VIERNES DE
10 A 12 PM
Y DE 1 A 3 PM

**PAPEL
PICADO**



EN LA OFICINA DEL PT
CALLE MORELOS No. 128
COL. CENTRO

Informes: 7571240205
FB: Elia Ramírez

TALLERES GRATUITOS

En tanto que el deporte se ha convertido en una de las manifestaciones sociales que han adquirido mayor importancia dentro de la vida cotidiana del ser humano debido al alcance que tiene como instrumento educativo y su valor universalmente reconocido como protector de la salud física y mental, por lo que se llevaron a cabo acciones para el fomento y fortalecimiento del deporte.





Entrega de uniformes y una bomba de agua sumergible de 30 caballos de fuerza para regar el campo deportivo a jóvenes deportistas de San Pedro Aytéc del municipio de Huamuxtitlan, Gro.



Entrega de uniformes deportivos a los jóvenes de la colonia zapata del municipio de Tlapa de Comonfort, Gro.



ATENCIÓN CIUDADANA



Entrega de cemento para la iglesia de la colonia los cocos del municipio de Tlapa



Pintura para escuelas





Bomba de agua de 80 caballos de fuerza para bombear agua a La comunidad Tlaquiltepec, municipio de Huamuxtitlan, Gro., y donde se beneficiarán a 1500 personas.































ENTREGA DE DESPENSAS EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Ya bien se ha mencionado que la pandemia por COVID-19 y sus efectos han tenido impactos económicos devastadores para nuestra sociedad, y se han generado cambios radicales en nuestra vida cotidiana, las medidas de prevención de aislamiento social repercutieron en las actividades económicas generadoras de ingresos para las familias, principalmente en los sectores más vulnerables de la sociedad, por ellos es que como Diputada plurinominal hice entregas de despensas en diversas comunidades de distintos municipios de la región de la montaña.















APOYO AL CAMPO

Como parte fundamental de la sustentabilidad y responsabilidad social, apoyé de manera solidaria a las y los campesinos que quedaron fuera del padrón de fertilizante de las comunidades de Ayotzinapa, la Soledad y Zacualpan del municipio de Tlapa de Comonfort.









CONCLUSIÓN

Primero que nada, agradezco a las personas que se tomaron el tiempo de leer este tercer Informe de actividades legislativas y de gestión pues constituye un acto de transparencia y rendición de cuentas que abona a la participación ciudadana y democrática de nuestro país.

A través de estos canales de comunicación las y los ciudadanos pueden conocer los intereses de cada uno de sus representantes en el Congreso local y si el voto de confianza que les otorgaron se ve reflejado en su trabajo legislativo y con la ciudadanía; además de ello, permite que las personas se acerquen a las y los legisladores para manifestar sus necesidades y éstas sean atendidas.

Desde el primer día que asumí esta responsabilidad lo hice consciente de los problemas y dificultades por las que atraviesa nuestro estado, el desempleo, la inseguridad y los bajos niveles de escolaridad son factores que dificultan el desarrollo de nuestro estado, sin embargo, en un acto de justicia social presenté diversas iniciativas para abonar a erradicar problemáticas estructurales.

Las personas con discapacidad, las madres solteras, los pueblos y comunidades indígenas, los adultos mayores y la juventud protagonizaron un elemento importante para la presentación de mis iniciativas, así como el razonamiento de mis votos en el Pleno.

Los recorridos que realicé durante este año me permitieron ser gestora de necesidades ante el Gobierno del Estado y lograr que se realizaran diversas obras que beneficiaran de manera directa a las familias y la ciudadanía que hace uso de ellas, pero además coadyuvarán de manera indirecta al desarrollo de las colonias y comunidades.

La pandemia no fue un impedimento para estar cercana a la ciudadanía, cuando se tiene el amor y compromiso con las personas que más lo necesitan siempre se encuentran los mecanismos para apoyarlos; los apoyos económicos directos, las consultas médicas y los medicamentos nunca fueron ni serán negados a las personas que

lo soliciten. El Partido del Trabajo siempre se ha caracterizado por ser un instituto político que no distingue condiciones sociales y bajo ese principio he regido mi actuar.

No quisiera despedirme sin antes agradecer al equipo de trabajo que me acompañó durante estos tres años de largas y fructíferas jornadas laborales, a mi familia por ser mi apoyo y soporte, a mis compañeras y compañeros^o diputados de quienes aprendí y con quienes construí un mejor marco normativo para Guerrero, a la militancia del Partido del Trabajo que me permitió ser su voz en el Congreso, y a todas las ciudadanas y ciudadanos que se acercaron a su servidora para gestionar diversos apoyos. ¡Gracias a todas y todos!

¡UNIDAD NACIONAL, TODO EL PODER AL PUEBLO!

ATENTAMENTE



**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**

